

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono. 225263.

Jueves, 5 de Mayo de 1988

Núm. 102

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares para la contratación mediante concurso de la realización de los trabajos de control de calidad de las obras incluidas en los Planes Provinciales y otras adjudicadas hasta el 31 de diciembre del año en curso, cuya licitación ha sido declarada de urgencia, se expone al público por medio del presente anuncio, durante el plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

León, 3 de mayo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4122

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León

UNIDAD DE CONTRATACION

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 33/87 de Presupuestos Generales del Estado para 1988, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación por el sistema de contratación directa fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 25-3-1988.

1. Construcción: "Construcción de 4 Uds. de E.G.B.", en Benavides de Orbigo (León).

Presupuesto de contrata: 42.521.406.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo "C", Subgrupo 2.º, Categoría "E".

2. Terminación: A los 6 meses de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Presupuesto de contrata: 42.521.406.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación requerida: Grupo "C", Subgrupo 2.º, Categoría "E".

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Villa Benavente, número 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 9 a las 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado o de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro general de esta Dirección Provincial, calle Jesús Rubio, 4. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Económica, en la forma que determina la cláusula 2.2 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de documentos a las 12 horas, en esta Dirección Provincial.

León, 21 de abril de 1988.—El Director Provincial, Juan A. Vaquero Peña.

3919

Núm. 2601—4.225 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2

de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina, a las once horas del día veintiséis de abril de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Leonesa de Transporte Sanitario —ALETRAS—, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y transporte sanitario de personas en vehículos de tipo ambulancia, siendo los firmantes del acta de constitución D. José María Álvarez Santos, D.ª María Celina Sánchez Díez, D. Baltasar Carracedo Travesi, D. Angel Rodríguez Álvarez y siete más.

León, 28 de abril de 1988.—El Director provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 3978

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 486/88, incoado contra Antonio Marqués García por infracción al art. 14 g) Dto. 2122/71 de 23-7, se ha dictado una resolución de fecha 15-4-88, por la que se le impone una sanción de 30.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según pre-

viene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Antonio Marqués García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Benjamín de Andrés Blasco. 3801

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.338/87, incoada contra la Empresa "Sistemas de Organización y Servicios Empresariales, S.A.L.", domiciliada en avenida de Roma, n.º 6, de León, por infracción al art. 64 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 23 de febrero de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Sistemas de Organización y Servicios Empresariales, S.A.L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 3800

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 78/88, incoada contra la Empresa "Heronides Martínez González", domiciliada en calle Alvaro López Núñez, 27-1.º de León, por infracción al art. 64 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE de 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 23 de febrero de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Heronides Martínez González" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Benjamín de Andrés Blasco. 3800

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León. Hagó saber: Que en el acta de in-

fracción de Seguridad Social n.º 97/88, incoada contra la Empresa "Arias Hernández, S. L.", domiciliada en avenida de la Facultad, 7, de León, por infracción al art. 68 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE de 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 24 de febrero de 1988, por la que se le impone una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Arias Hernández, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 3800

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 272/88, incoada contra la Empresa "Arias Hernández, S. A.", domiciliada en avenida de la Facultad, 7, de León, por infracción al art. 64.1 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 29-3-1988, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Arias Hernández, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 3800

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el Pliego de Bases que han de regir la subasta para adjudicar el aprovechamiento, como material de chatarra, de los vehículos recogidos en los almacenes municipales, se expone al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante ese plazo, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso

de que no se formulen reclamaciones contra el citado Pliego de Bases, se convoca subasta pública de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 11 ptas. el kilo.

Plazo de ejecución: 15 días para retirada de los materiales.

Fianza provisional: 25.000 ptas.

Fianza definitiva: 50.000 ptas.

La documentación se encuentra de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas, en el citado Negociado y deberán ajustarse al modelo de proposición figurado en el pliego de condiciones, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al en que termine el periodo de licitación.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, 18 de abril de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

3819 Núm. 2602—2.925 ptas.

**

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de los tributos municipales siguientes:

Casetas y kioscos, mes de diciembre de 1987 y primer trimestre de 1988.

Puestos fijos y ambulantes, mes de diciembre de 1987 y primer trimestre de 1988.

Terrazas, mes de diciembre de 1987 y primer trimestre de 1988.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día siguiente al de la finalización de dicho periodo voluntario. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados tributos deberán ser satisfechos en las Ofici-

nas de Recaudación municipal, que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas de la mañana.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de abril de 1988 y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 19 de abril de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

3820 Núm. 2603—5.005 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Por don Juventino Prieto Ordás, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento en Villalobar, destinado a la venta de flores y plantas.

Dicho expediente estará expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 20 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por don Baudilio Redondo Iván, se ha solicitado licencia municipal, para el ejercicio de la actividad de fonda y bar, en establecimiento sito en la localidad de Villalobar.

Durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permanecerá expuesto al público, dicho expediente, en la Secretaría Municipal, pudiendo

do las personas que puedan considerarse afectadas por la actividad de referencia, presentar en el citado plazo las alegaciones que estimen pertinentes.

Ardón, 20 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3827 Núm. 2604—2.340 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Habiendo sido solicitada de este Ayuntamiento, por D. José Bardal Bernárdez, la concesión de la licencia de obras para adaptar a Bar-Restaurante, toda la planta baja y alta de parte del edificio sito en Km. 331, de la carretera N-VI, Madrid-La Coruña, en Pradorrey y en cumplimiento de lo establecido en el art. 36.b), 3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 27 de abril de 1988.—El Alcalde, P.D., José A. López Velasco.

3963 Núm. 2605—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobada por el Pleno de la Corporación en su sesión del día 5 de abril de 1988, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1988, se halla expuesta al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Villafranca del Bierzo a 19 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3771 Núm. 2606—780 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León).

Hace saber: Que por D. Indalecio Calderón Vega, vecino de Villavante, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización-apertura de bar, sito en Villavante, calle La Iglesia, núm. 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan

formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Santa Marina del Rey a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

3773 Núm. 2607—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles los proyectos de las obras siguientes:

1.—Depósito regulador para abastecimiento en Remolina.

2.—Captación de agua para abastecimiento en Lois.

3.—Pavimentación de calles en Corriero, 3.ª fase.

Durante dicho periodo podrá ser examinado y presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.

Crémenes, 22 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3760 Núm. 2608—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal para 1988.

En los términos previstos en el artículo 446.1 del R.D.L. 781/1986, se expone al público durante 15 días hábiles, su correspondiente expediente, para posibles reclamaciones y sugerencias.

De no formularse éstas se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María del Páramo, 25 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de abril de 1988, acordó solicitar aval bancario al Banco de Santander, cuyas características son las siguientes:

Importe: 6.700.000 ptas.

Correaje: 3 por mil, por una sola vez.

Comisión: 0,50 % trimestral, aproximadamente.

Finalidad: Garantizar la parte de aportación municipal a las obras incluidas en el Plan de 1988, de la Excma. Diputación Provincial.

Garantías: Los ingresos municipales no comprometidos.

El expediente de referencia se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa María del Páramo, 25 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de abril de 1988, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales a la "Pavimentación y acerado" de las calles Polideportivo, Riego y Palomares, según el proyecto técnico del Sr. Ingeniero D. Jesús Alonso González, en la siguiente forma:

1.º—Determinar el coste de la obra a efectos de contribuciones especiales, por la cantidad a aportar por el Ayuntamiento al Plan Provincial de 1988, importe del proyecto técnico y gastos de recaudación.

2.º—Fijar la cantidad de aportación por contribuciones especiales en el noventa por ciento de la cantidad resultante del apartado anterior, en aplicación de la facultad concedida en el art. 221-1 del Real Decreto Legislativo 781/86.

3.º—Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas rústicas y urbanas de las calles Polideportivo, Riego y Palomares, de esta localidad.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes puedan examinar el expediente los interesados y durante dicho plazo y ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Páramo, 25 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, aprobó el proyecto técnico de "Pavimentación de las calles Polideportivo, Riego y Palomares", redactado por el Sr. Ingeniero D. Jesús Alonso González, que se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo, 25 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3824 Núm. 2609—5.980 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Por doña Aurelia Quintana Casado se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para establecer la actividad de Bar, en c/ Pasión,

núm. 4, de la localidad de Altobar de la Encomienda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados puedan en el plazo de diez días formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 20 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3764 Núm. 2610—1.235 ptas.

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de enero de 1988, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 20 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3766 Núm. 2611—715 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

Hace saber: Que por don Ramiro Arada Antón, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería en Veguellina de Orbigo, sito en calle Generalísimo, número 34 bajos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Villarejo de Orbigo, 22 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3833 Núm. 2612—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Aprobado por este Ayuntamiento, imposición de contribuciones especiales para financiar la obra "Pavimentación de calles", 1.ª fase, en Quintana de Raneros, incluida en el Plan Provincial de Obras de 1988, se halla expuesto a información pública durante el plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones, en la Oficina Municipal.

En el acuerdo consta:

Importe total de la obra: 14.000.000 de pesetas.

Aportación municipal: 7.000.000 de pesetas.

Base a aplicar; en principio: 1.400.000 pesetas.

Módulo de reparto: metro lineal de fincas colindantes a la vía pavimentada.

Santovenia de la Valduncina, a 22 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por este Ayuntamiento, solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial, de la Caja de Cooperación; anticipo reintegrable, por importe de 2.000.000 de pesetas para financiar la obra de "Pavimentación de calles" 1.ª fase, en Quintana de Raneros, cuya devolución será en 10 anualidades, ofreciendo de garantía, los ingresos por "Recursos locales", se halla dicho acuerdo a información pública en la Oficina Municipal durante el plazo de quince días; para su examen y presentar reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, a 22 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico para la obra "Pavimentación de calles" en Quintana, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, y el proyecto desglosado número uno actualizado, de dicho proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos don Ismael Castro Patán, en abril de 1988, por importe de 14.000.000 de pesetas, se halla expuesto a información pública durante el plazo de ocho días en la Oficina Municipal.

Santovenia de la Valduncina, a 22 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3830 Núm. 2613—4.160 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Por D.ª Nancy Gutiérrez Álvarez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a peluquería de señoras con emplazamiento en el Barrio de la Estación, de Matallana de Torío.

Durante el plazo de diez días permanecerá el expediente sometido a información pública, a efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío a 22 de abril de 1988.—La Alcaldesa, M. Tascón.

3772 Núm. 2614—910 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1988, con el voto favorable de seis Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido once Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Unico para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	38.925.397
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	31.679.642
Cap. 3.—Intereses	355.040
Cap. 4.—Transferencias corrientes	30.644.253
Cap. 6.—Inversiones reales	6.750.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.645.668
Cap. 8.—Variación de activos financieros	7.645.668
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	7.645.668
TOTAL	116.000.000

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	30.870.733
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	28.043.700
Cap. 4.—Transferencias corrientes	22.632.097
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	28.453.370
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	100
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	2.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	116.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Valencia de Don Juan, a 20 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3972 Núm. 2615—3.575 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, por un importe de 17.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.008.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	930.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.562.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	600.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.400.000
TOTAL	17.500.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.473.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.030.000
Cap. 3.—Intereses	1.050.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	55.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	5.171.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.721.000
TOTAL	17.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber; que contra este acuerdo pueden interponer recurso los interesados, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Asimismo se hace saber, que la plantilla de este Ayuntamiento aprobada con motivo de la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1988, queda formada por los siguientes puestos de trabajo, según consta en el acuerdo de aprobación de dicha plantilla:

Funcionarios con Habilitación de carácter nacional.

Secretario 1, Grupo B, Escala Admón. General, Subescala A, Categoría 3.^a.

Villares de Orbigo, a 11 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible)

3882 Núm. 2616—4.420 ptas.

Ayuntamiento de Escobar de Campos

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 1.502.333 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	191.068
Cap. 2.—Impuestos indirectos	98.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	258.130
Cap. 4.—Transferencias corrientes	520.035
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	435.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.502.333

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	517.349
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	863.962
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	121.022
TOTAL	1.502.333

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Escobar de Campos, a 22 de abril de 1988.—El Alcalde Eugenio Rodríguez Pérez.

3930 Núm. 2617—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Valdemora

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1988, se hace saber que el mismo asciende a la cantidad de 3.214.831 pesetas y cuyo desarrollo a nivel de capítulos resulta según el siguiente detalle:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	365.438
Cap. 2.—Impuestos indirectos	60.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	998.711
Cap. 4.—Transferencias corrientes	868.860
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	921.822
TOTAL	3.214.831
GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	399.874
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.374.957
Cap. 4.—Transferencias corrientes	40.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	400.000
TOTAL	3.214.831

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Valdemora, 28 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).
4046 Núm. 2618—2.665 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 17.617.852 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.440.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.008.652
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.259.200
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.660.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.300.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.750.000
TOTAL	17.617.852
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.001.134
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.750.000
Cap. 3.—Intereses	175.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	626.868
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	1.800.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.775.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	489.850
TOTAL	17.617.852

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Carrocera, a 27 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).
4052 Núm. 2619—3.575 ptas.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 11.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	635.826
Cap. 2.—Impuestos indirectos	291.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	285.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.690.575
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	6.787.599
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	300.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	11.000.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.410.090
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.444.910
Cap. 3.—Intereses	40.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	105.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	3.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	11.000.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Oseja de Sajambre, a 15 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).
3927 Núm. 2620—3.705 ptas.

Entidades Menores**Junta Vecinal de Boisán**

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Unico para 1988, por un importe de pesetas 9.374.000, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	320.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	9.020.000
TOTAL	9.374.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	504.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.655.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	6.515.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	500.000
TOTAL	9.374.000

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Boisán, a 26 de abril de 1988.—El Presidente, Angel Fernández.

3932 Núm. 2621—2.535 ptas.

Junta Vecinal de Boisán

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a la ejecución de las obras de "Alumbrado público del pueblo de Boisán", efectuadas por D. Fernando Martínez Cuervo, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante el Presidente de la Junta Vecinal, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Boisán, 22 de abril de 1988.—El Presidente, Angel Fernández.

3775 Núm. 2622—1.560 ptas.

Junta Vecinal de Valporquero de Rueda

Habiendo sido aprobada la Ordenanza reguladora del abastecimiento de agua potable a domicilio, la misma estará expuesta al público por espacio de un mes a efectos de reclamaciones en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal.

Valporquero de Rueda a 18 de abril de 1988.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3776 Núm. 2623—780 ptas.

Junta Vecinal de Nava de los Caballeros

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto para el ejercicio de 1988, estará expuesto al público a efectos de examen y reclamaciones durante un plazo de 15 días. Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de los Caballeros a 5 de abril de 1988.—El Presidente (ilegible).

3736 Núm. 2624—715 ptas.

Junta Vecinal de Riosequillo

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 41 de fecha 19 de febrero de 1988, para efectuar reclamaciones contra las tarifas del abastecimiento domiciliario de agua potable y no habiéndose presentado ninguna, quedan definitivamente aprobadas de acuerdo con lo que determina el ar-

tículo 189 del texto refundido de Régimen Local, estableciéndose la siguiente tarifa:

Mínimo de 15 m3 a 25 ptas. m3, 375 pesetas.

A partir de 15 m3 a 40 ptas. m3.
Periodo trimestral.

Riosequillo a 20 de abril de 1988.
El Presidente, José Luis Borge.

3674 Núm. 2625—1.365 ptas.

Junta Vecinal de Sena de Luna

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal en su sesión de fecha 3 del actual, la Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, se encuentra expuesta al público por espacio de treinta días en el domicilio del señor Secretario de la Junta, para que pueda ser examinada y presentar contra ella las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sena de Luna, 25 de abril de 1988.
El Alcalde Pedáneo, Efrén García Fernández.

3639 Núm. 2626—1.040 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 994/86, al que se hará referencia, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles. — Ilustísimos señores Magistrados: Don Juan Segoviano Hernández.—Don Pablo Cachón Villar.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, seguidos entre partes, de una y como demandante-apelada doña María Blanca Luis Rodríguez Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de León; don Agustín-Carlos de Celis Rodríguez, mayor de edad, casado, Analista de Sistemas, vecino de León; don Gonzalo Jorge de Celis Rodríguez, mayor de edad, casado, Auxiliar Administrativo, vecino de León; don Emilio-Herminio de Celis Rodríguez, soltero, mayor de edad, Médico, vecino de León, y don Luis Alfonso de Celis

Rodríguez, mayor de edad, casado, Administrativo, vecino de Madrid, los cuales litigan por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Agustín-Benito de Celis Rodríguez, los que han estado representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don José María Álvarez Marcello; y de otra como demandados-apelantes, don Manuel-Fernando de Celis Rodríguez, mayor de edad, casado, parado, vecino de León, que ha estado representado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos y defendido por el Letrado don Jesús Rodríguez Merino; y como demandados y apelados, todos los acreedores de la suspensión de pagos núm. 138/84, así como todo aquel que pudiera tener algún interés en el pleito; y los liquidadores del convenio que fueron nombrados a tal fin, los que no han comparecido, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; sobre nulidad de escritura notarial y cumplimiento de lo acordado en convenio en la suspensión de pagos número 138/84.

Parte dispositiva.—Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por el Ilustísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis y condenamos al demandado y apelante al pago de las costas de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustísimo señor Magistrado-Ponente que en ella se expresa, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que certifico. Valladolid, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero. Para que conste y con el fin de que sirva de notificación a los demandados y apelados no comparecidos, expido la presente que firmo en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.

3777 Núm. 2627—6.240 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 46 de 1988

por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por "Arrendamientos y Construcciones Palacios".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 3953

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 42 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por D. Francisco Díez González.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 3954

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 541/1987, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., domiciliado en Madrid, y representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José-Luis Escobar Díaz y doña Benilde López González, domiciliados en Cabañales de Abajo, sobre pago de 828.511 pesetas de principal y 400.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas. En garantía de dichas responsabilidades, fueron embargados oportunamente los bienes que seguidamente se reseñarán, los cuales se anuncian a públicas subastas, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—: La primera, el día treinta y uno de mayo próximo, a las 12 horas; la segunda, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes, el día veintiocho de junio, a igual hora; y por último, también factiblemente, el día veintiséis de julio, venidero, a igual hora de las 12; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas dichas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que tales posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, observándose las demás prescripciones previstas en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Finalmente, y por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso, también objeto de subasta, se hace saber que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente contrae la obligación y compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarle durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitándose.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

- 1.—Un coche, marca "Seat", matrícula LE-0286-M, tasado en 125.000 pesetas.
- 2.—Una máquina registradora marca Sanyo, tasada en 35.000 pesetas.
- 3.—Un fabricante de hielo, marca Ibernat, tasado en 30.000 pesetas.
- 4.—Un armario frigorífico conservador, marca Carballo, tasado en 40.000 pesetas.
- 5.—Un televisor de 26 pulgadas, marca Grundig, tasado en 25.000 pesetas.

- 6.—Una cocina semi-industrial, marca Fagor, tasada en 15.000 pesetas.
 - 7.—Un lavavajillas, tasado en 10.000 pesetas.
 - 8.—Un cortador de fiambres industrial, marca M.C., tasado en 6.000 pesetas.
 - 9.—Una freidora, marca Movifrit, tasada en 5.000 pesetas.
 - 10.—Una balanza, marca Defort, tasada en 3.000 pesetas.
 - 11.—Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial, sito en Villablino, Avda. de Asturias, 24, propiedad de don Gerardo González Álvarez, en la actualidad dedicado a lavandería, tasados en 1.150.000 pesetas.
- Total: 1.444.000 pesetas.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3691 Núm. 2628—6.175 ptas.

★ ★

Don Bonifacio Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, en funciones por vacante.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía número 338/87, de "Paulino Suárez, S. A.", con Juan García Muñoz y María Teresa García Tudela, de Barcheta (Valencia), en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Entidad Mercantil "Paulino Suárez, S. A.", contra don Juan García Muñoz y doña María Teresa García Tudela, debo condenar y condeno a éstos a abonar a la Entidad actora la suma de seis millones cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesetas de principal adeudado, más ciento ochenta y seis mil trescientas treinta y cuatro pesetas, en concepto de gastos e intereses legales del importe de cada cambial impagado, desde el protesto hasta el pago efectivo, imponiendo a los demandados las costas del procedimiento.—Asimismo se ratifica el embargo preventivo acordado por auto de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de la sentencia a los demandados en rebeldía, en León a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Bonifacio Alvarez Fernández.

4011 Núm. 2629—2.990 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de León*

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción uno de León.

Hago saber: Que en C. orden penal 14/87, dimanante de sumario 39/85, seguido en este Juzgado contra José Antonio Castro García, he acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Terreno seco en La Mata de Cuereño al lugar Los Escabales, parcela 263, polígono 27, con una superficie de 15,42 áreas, linda: al Norte, con otro de Delfina González; Sur y Este, con monte, y Oeste, con la presa. Dicha finca ha sido tasada en dos mil pesetas.

Se señala la subasta para el próximo día tres de junio a sus doce horas.

Caso de no adjudicarse en esta primera subasta se señala para la segunda el día veintinueve de junio.

Caso de no haber sido adjudicada se señala para la tercera subasta el día veintidós de julio siempre a sus doce horas.

Dichas subastas se sacan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del precio de tasación. Hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, posturas para tomar parte en la subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta se hará con rebaja del 25 % del precio de tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en León a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado-Juez, Carlos-Javier Alvarez Fernández.

3933 Núm. 2630—3.575 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por S. A. Montajes Eléctricos, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Domingo Cabello García, mayor de edad,

vecino de Palacios de la Valduerna, sobre reclamación de 208.183 pts. de principal y la de 180.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinte de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinte de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día veinte de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Un vehículo Seat modelo 127, matrícula LE-5314-D, valorado en la suma de ciento ochenta mil pesetas”.

Dado en León a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3847 Núm. 2631—4.680 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 302-86, seguidos a instan-

cia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Luis San Miguel Salán y su esposa doña María del Carmen Antonia Canal, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día tres de junio y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al veinte por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—El remate se hará sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

“Finca número veintiocho.—Vivienda sita en la planta novena del cuerpo del edificio con fachada a la avenida de Nocedo, n.º 8, en el centro. Tiene una superficie útil de setenta y un metros y diez decímetros cuadrados y según reciente medición es de setenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, con la vivienda noveno izquierda; por la izquierda, con piso o vivienda noveno derecha; al frente, con la avenida de Nocedo por donde tiene su entrada, y por el fondo, con viviendas derecha e izquierda y caja de escalera. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño. Le corresponde la carbonera señalada con el número veintiséis en la planta de sótano. Su cuota de participación es de 1,5565 % en relación al valor total del edificio. Inscrita al tomo 1.097, libro 45 de la Sección primera de León, folio 27, finca 4.977-1.ª, valorada en 3.600.000 pesetas.

León, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Ante mí (ilegible).

3738 Núm. 2632—4.030 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Angel Morán Marquiegui, con domicilio en c/ Vidrieros, n.º 1, sobre reclamación de 286.375 ptas. de principal y la de 175.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez,

término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de mayo de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 7 de junio de 1988 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de junio de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un vehículo turismo, con matrícula ZA-20070, Renault-12.

Valorado en 70.000 ptas.

2.º—Un televisor de color, de 16 pulgadas, marca I.T.T.

Valorado en 35.000 ptas.

3.º—Una cámara frigorífica expositor para alimentos, de acero inoxidable, de la casa marca Gabriel Lorenzo de León, de 150 de fondo.

Valorado en 85.000 ptas.

Dado en León a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3849 Núm. 2633—5.200 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 434/87 seguidos a instancia de

Entidad Transportes Lamagrande, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra D. Jesús Castro Teijeiro, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia núm. 157/88.—En la ciudad de Ponferrada a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez de 1.ª Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo núm. 434/87 seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Transportes Lamagrande, S. A., representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don José Antonio González Rodríguez, contra D. Jesús Castro Teijeiro, con domicilio en Villablino, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Jesús Castro Teijeiro y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Transportes Lamagrande, S. A., de la cantidad de 257.323 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a D. Jesús Castro Teijeiro, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario, J. Vicente.

3665 Núm. 2634—4.160 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 316/87, seguidos a instancia del Procurador Sr. Ferreiro Carneiro en nombre y representación de Manuel Franco Cristiano, contra Lucas Rubio González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de

esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo, y hora de las doce.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas.

5.ª—Que para el acto de la segunda subasta se señala el día 22 de junio, con rebaja del 25 %, y para la tercera el día 20 de julio, sin sujeción a tipo, las dos a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

—Casa en término de Mansilla del Páramo (León), en el Ayuntamiento de Urdiales del Páramo (León), en la calle El Rollo, s/n., que tiene una superficie de 280 m². Linda: derecha entrando, con Andrés Castellanos; izquierda entrando, con Hilario González; fondo, con Ramiro Sutil, y frente, con calle de su situación. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas 4.500.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3992 Núm. 2635—3.965 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

D. Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 163/86 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, a instancia del Proc. Sr. Conde de Cossío, en representación de Abel Comercial Agrícola, S. A., con domicilio Social en Valdelafuente, contra D. Pedro Puerta Reyero, mayor de edad, vecino de Lario, sobre reclamación de 110.380 pesetas de principal más 60.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos

que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día uno de junio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo a la misma. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera se señala una segunda para el día veinticuatro de junio a las doce horas, en iguales condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con expresada rebaja.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día dieciocho de julio a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Land-Rover, matrícula LE-1851-L, 88 Súper. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Cistierna, a 25 de abril de 1988.—E/ Manuel González Suárez.—La Secretaria (ilegible).

3991 Núm. 2636—3 835 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a en el juicio de faltas con el núm. 103/88 seguido en este Juzgado por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita de comparecencia en este Juzgado para la celebración del juicio oral para el próximo día diecinueve de mayo a las doce y diez horas, a Ana María Rivera Arcos, vecina que fue de León y en la actualidad en paradero desconocido, debiendo comparecer ante este Juzgado sito en c/ Arco de Animas, núm. 2, compareciendo en calidad de ocupante lesionada, con documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León, 19 de abril de 1988.—El Secretario (ilegible). 3783

★★

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado por Su Señoría en los autos de juicio de cognición número 25-88, seguidos a instancia de don Victoriano Alonso Huerta, representado por el Procurador don

Ildefonso de Fueyo Alvarez, contra Construcciones Nurbe, S. A., calle Lope de Vega, número 6-1.º y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la demandada a fin de que dentro de seis días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca en autos y en legal forma la conteste, dirigida por Letrado, y bajo los apercibimientos que de no hacer se seguirá el juicio en su rebeldía, significándole que las copias de la demanda se hallan en la Secretaría de este Juzgado número tres de Distrito de León.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo la presente en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

3739 Núm. 2637.—2.145 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 195/88, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a José Dos Santos Ferreira, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día once de mayo próximo a las diez cuarenta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 19 de abril de 1988.—El Secretario (ilegible). 3789

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 32/87, seguida a instancia de Leonardo Geijo Martínez contra Gráfica Leonesa, S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos

de esta ejecución, a Gráfica Leonesa, S. L. por la cantidad de 3.750.201 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Gráfica Leonesa, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.^a D. Magdaleno Rguez. de Castro "Rubricados". 3525

★★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 59/87, seguida a instancia de M.^a Carmen Duarte Morán contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario Sra. Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencias.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.^a D. Magdaleno Rguez. de Castro "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.^a D. Magdaleno Rguez. de Castro "Rubricados". 3526

★★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 94/87, seguida a instancia de José Luis Lavigne Morán contra Gráfica Leonesa, S. L., y otro,

sobre despido se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Gráfica Leonesa, S. L., y Geijo Blanco y Arroyo, Sociedad Limitada, por la cantidad de 2.585.443 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Gráfica Leonesa, S. L. y Geijo Blanco y Arroyo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—
M.^a D. Magdaleno Rguez. de Castro.
"Rubricados". 3527

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 743/86, Ejec. 61/87, seguidos a instancia de Angel Sabugo Luis, contra la empresa Editorial Nebrija, S. A., por salarios, por la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, en exhorto 17/88, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Ilustrísimo señor Barragán Morales.—En Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Por repartido el anterior exhorto, el que se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, regístrese, practíquense las diligencias que en el mismo se interesan y una vez verificado, devuélvase a su origen, quedando nota, y a tenor de lo prevenido en el art. 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin de designa Perito a don Eduardo Soto Soto, quien deberá aceptar y jurar en el plazo de diez días bajo apercibimiento de tenerle por desistido del nombramiento, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por esta Magistratura.

Lo mandó y firma S. S.^a Ilustrísima, de que doy fe.

El Magistrado de Trabajo.—El Secretario Judicial.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Editorial Nebrija, S. A., en domicilio ignorado, expido el presente en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. 3529

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.309/87, seguidos a instancia de don Manuel Gancedo Fernández, contra Minas de Fabero, S. A., Mapfre, INSS y Tesorería, sobre incremento pensión incapacidad, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir el incremento del 20 por 100 sobre la base reguladora de 144.000 pesetas anuales, sin perjuicio de las mejoras y revalorizaciones legales experimentadas desde 10-11-67, y futuras de su pensión vitalicia por incapacidad permanente total para su profesión habitual y mientras dure su actual situación y en consecuencia condeno al INSS y a la Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad legal a que le reconozcan y abonen este derecho, todo ello con efectos desde la solicitud, esto es 17-6-87. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el T. C. T., en el plazo de cinco días. Si las recurrentes son las entidades demandadas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la L. P. L. Por esta mi sentencia que será publicada la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Mina de Fabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González (Rubricado). 3576

★★

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.328/87, seguidos a instancia de Aníbal Sánchez González, contra José Luis Franco Gómez, sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia: que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 80.027 pesetas. No-

tifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa José Luis Franco Gómez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González (Rubricado). 3577

★★

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.078/87, por incapacidad, seguidos a instancia de don Antonio Marcos Marcos, contra INSS y Tesorería, Carbones Igüña, S. A., Mutua General, ha dictado la siguiente Sentencia: que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el T. C. T. el cual podrán interponer en el plazo de cinco días. Por esta mi sentencia que será publicada la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones Igüña, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González (Rubricado). 3578

★★

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 105/88, seguidos a instancia de Santiago Alvarez Colinas, contra Minas Sorpresas, S. A., y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 31 de mayo próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Sorpresas, S. A., así como a su Entidad Aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 4 de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. Rubricados. 3580